

	ACCESO A LA JUSTICIA FAMILIAR ATENCION INTEGRAL EN LAS COMISARIAS DE FAMILIA	Código: I-PS-SF-CG.II.7.
		Versión: 01
		Fecha: Junio de 2011
		Página: 1 de 2

ACTA DE CUSTODIA FRACASADA

COMISARIA ONCE DE FAMILIA SUBA 3
CARRERA 97 # 135 A - 11 LA CHUCUA
ACTA DE CUSTODIA FRACASADA No. 1126-1E
RUG. 597 DE 2017

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018), siendo las 07:30 a.m., fecha y hora señalada para llevar a cabo la presente diligencia, la suscrita Comisaria Once de Familia Suba 3, se constituye en audiencia, a la que comparecen: la señora **JOHANNA CAROLINA MEDINA GONZALEZ**, quien se identifica con la C.C. No. 52.805.446 expedida en Bogotá, de 36 años de edad, residente en Bogotá en la kra. 103 D No. 132-31, barrio Cataluña, Teléfono 3132691715, estado civil soltera, último grado de instrucción técnico, ocupación empleada, en calidad de citante, y el señor **WILLIAM GOMEZ QUIROZ**, quien se identifica con la C.C. No. 80.117.079 expedida en Bogotá, de 35 años de edad, residente en Puerto Boyacá en la kra. 4 No. 15-49, barrio: Centro, Teléfono 3213093235, estado civil soltero, último grado de instrucción: universitario-contaduría, ocupación docente, en calidad de citado, en su condición de progenitores, con el ánimo de efectuar Conciliación de Custodia, Cuota de Alimentos y Visitas a favor de **JAVIER EMILIO GOMEZ MEDINA** de 08 años de edad e identificado con NUIP 1028491306; a petición de la primera de los nombrados. Acto seguido orienta a las comparecientes, sobre las obligaciones y derechos que a cada uno de los padres les corresponden y que se encuentran consagrados en la Constitución Política de Colombia; en la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) y demás normas concordantes, haciéndoles saber lo beneficioso de éste tipo de conciliación, por citación que hiciera la primera de los nombrados.

Se le concede el uso de la palabra a la señora **JOHANNA CAROLINA MEDINA GONZALEZ**, quien manifiesta: "yo lo cite porque en el mes de diciembre vino a llevarse al niño de manera permanente, manifestó sus intenciones y devolverlo cuando terminara el bachillerato, el niño vive conmigo, siempre ha vivido conmigo desde el nacimiento, nosotros nos separáramos hace más de un año, el desde el 2016 tenía otra persona... yo quiero continuar con la custodia de mi hijo, primero que todo porque lo amo profundamente, le garantizo todos sus derechos, él tiene su vida, es un niño bien educado; yo no se lo quiero entregar porque el niño ha tenido abandono del papá porque en las vacaciones del señor no venía a verlo, ni los fines de semana, el niño estuvo 21 días con varicela y no vino ningún día a visitarlo, a pesar que se lo pedía no venía ni un fin de semana a dedicarle al niño, ni apoyo al colegio, nunca fue al colegio a ninguna reunión, el niño tuvo bullying en el colegio y le pedí que nos apoyara y no lo hizo, en las enfermedades del niño, no me ayudaba económicamente, a mí me tocaba asumir sola esos gastos, no le doy la custodia por el abandono en la falta de apoyo y visitas para con el niño..."

Acto seguido se le concede el uso de la palabra al señor **WILLIAM GOMEZ QUIROZ**, quien manifiesta: "yo no estoy de acuerdo en dejarle la custodia a ella, porque no sé en qué condiciones se encuentra el niño, yo vivo en Puerto Boyacá, y ella vivía en la casa de mi mamá, pero yo le pedí que se fuera y ella se fue el 24 de diciembre, y yo no sé dónde vive ahora el donde, mientras habitaban en el apartamento, por versión propia del niño y porteros del edificio, permitía que ahí habitaran hombres diferentes a mí, consumían licor y cigarrillo, eso era fines de semana, por eso no me permitía que fuera, nosotros nos separamos en abril del año pasado, tampoco deseo que tenga la custodia, porque ella por su trabajo no tiene el tiempo para cuidarlo, y no hay garantías para que el niño esté bien, no tiene quien le brinde el apoyo de tareas y alimentación...en este momento, no se quien cuida al niño, sabía que era la abuela materna, pero que tienen problemas, yo sé que al niño no le dan la comida adecuada, solo le dan comida chatarra... yo quiero tener la custodia de mi hijo, que me den la oportunidad, y para colaborarle a ella porque el tiempo en desplazamientos en la ciudad a su trabajo es largo, ella sale temprano y llega muy tarde, eso eleva costos...tener que pagar una persona, coger taxi, mientras en mi condición yo tengo más tiempo para dedicarle al niño, en su estudio, recreación y bienestar, sin necesidad de incurrir en más gastos adicionales, en los que ella incurre..."

En este orden de ideas, ante la imposibilidad de las partes para que llegaran a acuerdos sobre la CUSTODIA, TENENCIA Y CUIDADO PERSONAL en favor del niño en referencia, se **DECLARA FRACASADA LA ETAPA CONCILIATORIA** quedando cumplido el requisito de procedibilidad que prevé la Ley 640 de 2001, por lo que el interesado queda en libertad de dar curso al proceso de Custodia ante el Juez de Familia.

ACTA DE CUSTODIA FRACASADA

No obstante el desacuerdo de las partes, se procede a enterar a los comparecientes sobre las facultades otorgadas a las Comisarias de Familia en estos asuntos, en especial, el DEBER DE PROTEGER LOS DERECHOS de niños, niñas y adolescentes DE MANERA INTEGRAL, por ser sus derechos PREVALENTES y que se encuentran consagradas en la Constitución Política de Colombia y en los principios de la Ley 1098 de 2006, (Código de Infancia y Adolescencia) le corresponde a este Despacho por seguridad jurídica definir de manera provisional la CUSTODIA, TENENCIA Y CUIDADO PERSONAL del niño **JAVIER EMILIO GOMEZ MEDINA** de 8 años de edad, por lo que la suscrita Comisaria Once de Familia de Suba Tres,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR PROVISIONALMENTE la CUSTODIA, TENENCIA Y CUIDADO PERSONAL del niño **JAVIER EMILIO GOMEZ MEDINA** de 8 años de edad, en cabeza de la progenitora señora **JOHANNA CAROLINA MEDINA GONZALEZ**, en tanto el interesado adelanta el proceso ante el juez de Familia y esa autoridad en sentencia decida lo pertinente,

SEGUNDO: Advertí a la progenitora señora **JOHANNA CAROLINA MEDINA GONZALEZ**, que es su obligación velar por su verdadero cuidado, por lo que se compromete a proporcionarle las condiciones necesarias para su bienestar y desarrollo integral.

TERCERO: Advertir a las partes, que les está prohibido ejecutar conductas violentas de parte y parte, sean verbales y/o físicas.

CUARTO: Las partes quedan notificadas de esta decisión, y se les entrega copia,

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída siendo las 10:23 a.m.

La Comisaria,

CECILIA VIRVIESCAS DE PINZÓN
COMISARIA ONCE DE FAMILIA SUBA 3

La partes,


JOHANNA CAROLINA MEDINA GONZALEZ
C.C. No. 52.805.446 expedida en Bogotá

WILLIAM GOMEZ QUIROZ
C.C. No. 80.117.079 expedida en Bogotá

Constancia Secretarial: El Señor William Gomez Quiroz identificado con la c.c. # 80117079, al terminar la presente Audiencia, no firmo el Acta.

Leonardo Tovar Diaz
Secretario

y estudiando las tablas con
Emilio

viernes, 1 de may. de 2020 • 22:04

Ya puede llamar a Emilio

domingo, 10 de may. de 2020 • 15:42

En este dia especial de Madres
quiero felicitarla porque mi hijo
refleja todo su buen trabajo de
mama, gracias por brindarle
su amor y atencion, gracias
por darme ese regalo increíble
de ser papa y darme en
Javier Emilio el mayor de mis
orgullos. Bendiciones

P

jueves, 18 jun. • 14:54

Mensaje de texto

Señor
**JUEZ 01 PROMISCOUO DE CIRCUITO DE FAMILIA
DE PUERTO BOYACÁ-BOYACÁ**
E. S. D.

REF: DEMANDA DE CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL DE MENOR.
N° 2021-00113-00
DE: WILLIAM GOMEZ QUIROZ
CONTRA: JOHANNA CAROLINA MEDINA GONZALEZ

JOHANNA CAROLINA MEDINA GONZALEZ, mayor de edad, nacional colombiana, domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.805.446 de Bogotá, con correo electrónico carito.medinag@yahoo.com y celular 301 307 50 57, en mi calidad de madre y representante legal de mi hijo menor de edad **JAVIER EMILIO GOMEZ MEDINA**, de quien mediante **ACTA DE CUSTODIA FRACASADA N° 1126-18, la COMISARIA ONCE DE FAMILIA SUBA 3**, el día 15 de enero de 2018 me otorgó provisionalmente la custodia y cuidado personal, por medio del presente escrito manifiesto a Usted, Señor Juez, que confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente a la abogada **GLORIA PATRICIA NAVARRO OLARTE**, Abogada inscrita, identificada con cédula de ciudadanía número 51.924.528 de Bogotá, tarjeta profesional de abogada número 170.551 del C.S. de la J., quien usa el correo electrónico asoabogar@hotmail.com, para que me represente en el proceso de la referencia, pero sobre todo para que represente los intereses superiores del menor, dado que el demandante y padre de mi hijo, señor **WILLIAM GOMEZ QUIROZ** tiene en su contra una demanda de alimentos por una suma superior a catorce millones de pesos m/cte. (\$14.000.000) y una denuncia por ejercicio arbitrario de la custodia, dado que mi hijo me ha sido escondido por meses, tal como será expuesto en detalle por mi apoderada en la correspondiente contestación de la demanda y las excepciones que se propondrán.



Mi apoderada especial queda facultada de conformidad con el Art., 77 del C. G. del P., en especial para recibir, desistir, renunciar, reasumir, postular, sustituir, transar, tachar documentos de falsos y disponer de mis derechos litigiosos en defensa de mis derechos e intereses.

Del Señor Juez,

Atentamente,

JOHANNA CAROLINA MEDINA GONZALEZ
C.C. N° 52.805.446 de Bogotá

Acepto,

GLORIA PATRICIA NAVARRO OLARTE
C.C. No. 51.924. 528 Bogotá.
T.P. No. 170. 551 del C. S. de la J.

ASISTENCIAS JURÍDICAS
ASOABOGAR

27 MAY 2021

19

Ante el Notario José Miguel Rojas C. del Círculo de NOTARIA 19 de BOGOTÁ D.C.
Compareció:
MEDINA GONZALEZ JOHANNA CAROLINA
quien se identificó con: C.C.52805446
y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma que allí aparece es la suya.
Bogotá D.C., 2021-05-27 15:23:52

Ingrese a www.notariaenlinea.com
para verificar este documento.

FIRMA:

52.805.446.

Detalle Concepto Integral Emitido por el Equipo

<< Volver

BOYACA - CZ PUERTO BOYACA

Documento de Identidad	Tipo:	TARJETA DE IDENTIDAD	No.	1028491306
Nombre del Beneficiario:	Javier Emilio Gomez Medina			

Concepto Integral Emitido por el Equipo Interdisciplinario	
Concepto Integral:	<p>Como análisis de la verificación de derechos realizada por parte del equipo interdisciplinario de la defensoría de familia; acorde a lo prescrito en el Artículo 52 del código de infancia y adolescencia se conceptúa que desde el área de nutrición El niño Javier Emilio Gomez Medina género masculino de 11 años 1 mes de edad durante la valoración nutricional se observó en buen estado de salud aparentemente (no se cuenta con soporte médico de atención), no presenta enfermedades de manejo especial, no ha requerido hospitalizaciones, intervenciones quirúrgicas y en el momento no se encuentra recibiendo tratamientos farmacológico o médicos, se encuentra en control odontológico y en cavidad oral observo piezas dentales para su edad, presentación e higiene personal adecuada; se encuentra vinculado al SGSSS Compensar EPS, en la valoración física no invasiva no observé signos de malnutrición, ni maltrato, La valoración antropométrica refleja obesidad en índice de masa corporal y riesgo de talla baja para su edad según parámetros de crecimiento y puntos de corte para la clasificación nutricional de la Organización Mundial de la Salud-OMS adoptados por Colombia mediante Resolución N° 2465 de Junio de 2016. En cuanto a la alimentación ofrecida Javier tiene garantizado su derecho a la alimentación con el suministro de 4-5 raciones de alimentos al día en variadas preparaciones que en promedio brindan energía y nutrientes para sus necesidades y las cuales el niño acepta sin presentar alergias, rechazos o intolerancias, al indagar acerca de acceso y disponibilidad para compra de los alimentos refieren los padres que en ocasiones presentan dificultades económicas para acceder a algunos alimentos sin embargo informa el niño que cuando esta con su mamá no existe horarios para el consumo de alimentos y en ocasiones no consume alimentos por situaciones convivencia. Teniendo en cuenta lo anterior descrito en el momento de la valoración nutricional se garantiza sus derechos en alimentación, nutrición y vacunación y servicios de salud. se realizó la valoración psicológica de verificación de derechos al niño Javier Emilio evidenciando que presenta adecuado estado de salud mental, estabilidad emocional y afectiva, capacidad para establecer y mantener vínculos para relacionarse adecuadamente consigo mismo, con los otros y con el entorno, cuenta la con capacidad de vivir relaciones cariñosas y receptivas con cuidadores, crear relaciones con los demás, explorar y aprender, expresar y controlar sus emociones, capaz de respetar a otros, mostrando disposición e interés para comunicarse. Frente a su conducta motora se observa que tiene la capacidad de exploración e independencia que le permite moverse y relacionarse</p>

con los objetos libremente, tiene adecuada coordinación motora gruesa y fina, el niño se encuentra orientado en tiempo, lugar y persona, alerta y atenta. El estado general de sus sentidos durante la entrevista es adecuado. Frente a las falencias identificadas en el rol formador por parte de la progenitora quien ejerce un estilo de crianza autoritario y poco afectivo con su hijo, afectando el proceso de crianza de Javier Emilio, se hace importante iniciar proceso de atención a la familia por medio de su EPS, enfocado en la resolución de conflictos entre los progenitores y orientación en cuanto al modelo de crianza empleado por la progenitora y la construcción de vínculos afectivos significativos entre madre e hijo, basado en el amor y el respeto. Teniendo en cuenta lo anterior se considera que no es posible iniciar un proceso de restablecimiento de derechos a favor del niño, se sugiere como intervención inicio de un proceso de atención por el área de psicología a través de la EPS, la cual ya se encuentra programada de manera virtual para la semana siguiente. De acuerdo a los factores de Vulnerabilidad y Generatividad, se establece que Javier Emilio de 11 años de edad, en la actualidad se encuentra conviviendo con su padre y su familia extensa, la cual está conformada por la abuela y madrastra, constituyendo una familia de tipología extensa. Dentro de la verificación de derechos, se evidencia que el niño no se encuentra expuesto a situaciones que vulneren o amenacen sus derechos dentro del núcleo familiar de su familia paterna, la responsabilidad económica del hogar es asumida por el progenitor, se garantizan las necesidades básicas del núcleo familiar y los derechos en educación y salud, en cuanto a la dinámica familiar actual se perciben ajustes recursos para la crianza, se tiene un modelo de autoridad claro y se establecen canales de comunicación asertivos, en cuanto a los vínculos afectivos entre los miembros de la familia, estos son estrechos, se demuestran entre estos cariño y afecto, cumpliendo una de las funciones básicas de la familia como lo es la función afectiva, definida en la cartilla Modulo familiar de la Alcaldía de Medellín "por medio del afecto, en la familia se proporciona a cada uno de sus miembros seguridad, apoyo, comprensión, lo cual da las bases para una adecuada conformación de la personalidad, afianzando la autoestima y el respeto por el otro. , sin embargo la interacción entre los progenitores es de tipo conflictiva, se han establecido acuerdos por medio de Comisaría de Familia para garantizar el derecho a los alimentos y a tener una familia y no ser separado de ella, de estas se observa que se han presentado dificultades para dar cumplimiento, tanto del progenitor en sus deberes económicos y por parte de la progenitora en no permitir una interacción fluida entre padre e hijo, según las impresiones iniciales. Según el motivo de ingreso de la petición, se evidencian serios conflictos entre los progenitores que afectan el desarrollo integral del niño Javier Emilio, de acuerdo a la valoración realizada con el niño y su progenitora, se logra identificar que en el hogar materno se emplean normas y reglas ajustadas, además de espacios de interacción entre madre e hijo, que inicialmente no se habían identificado por lo manifestado por Javier Emilio, se emplean gestos, palabras y muestras de cariño, que al indagar nuevamente con el niño, refiere que si se dan, sin embargo se observaron momentos de tensión y agresividad del niño hacia la progenitora, situación que debe ser atendida y restablecer el vínculo positivo entre madre e hijo.

En el hogar materno se garantizan también los derechos del niño en salud, educación, alimentación y demás derechos que permiten la satisfacción de necesidades básicas, así mismo frente a las restricciones que la progenitora impone para la comunicación padre e hijo, también fueron desvirtuadas y obedecen más a malos manejos de la comunicación. Teniendo en cuenta que legalmente quien ostenta la custodia del niño es la progenitora, se hace necesario que Javier Emilio retorne junto a ella. No obstante se recomienda que

el padre realice seguimientos a la crianza y educación del niño en procura de evitar que se presenten situaciones en el entorno de la familia materna que afecten el desarrollo de Javier Emilio y se presente retroceso en su proceso escolar. De igual manera es importante continuar fortaleciendo los vínculos afectivos entre padre e hijo y los acuerdos entre progenitores, se sugiere se inicie proceso de atención a la familia por medio de su EPS, enfocado en la resolución de conflictos entre los progenitores y orientación en cuanto al modelo de crianza empleado por la progenitora y la construcción de vínculos afectivos significativos entre madre e hijo, basado en el amor y el respeto.

Fecha: 27 - octubre - 2020

Episodio :
Fecha : 26.01.2021

Paciente : JAVIER EMILIO GOMEZ MEDINA
Identificación : TI 1028491306 F. Nacimiento : 22.09.2009
Sexo : Masculino Edad : 11 Años
Especialidad :
Aseguradora :



Seguimiento de Pacientes

Tabla registro seguimiento pacientes

* Fecha Dato : 26.01.2021 Hora : 13:16 Gestión Clínica : No
Número de control : 1 Sede de seguimiento : 30ISEDE
Efectividad en la comunicación : No Evaluado
Seguimiento a episodio? : No Evaluado Episodio :
Servicio :
Tipo de seguimiento :
Programa : Cual? : consulta externa

* PAS (mmHg) : 0 Tomado : No Temperatura (°C) : 0,0
PAD (mmHg) : 0 Tomado : No Peso (Kg) : 0,000
PAM (mmHg) : 0 Talla (cm) : 0,00

* Medicamentos : Oxígeno :
Terapias : Citas de control e interconsultas :
Cuidados Herida/Drenes/Dispositivos : Exámenes :
Alojamiento conjunto : Vacunación :
Valoración TSH : Lactancia exclusiva :
Cita control pediatría : Registro civil :
Aseguramiento en salud :

* Vómito : No Evaluado Fiebre : No Evaluado
Sangrado : No Evaluado Disnea : No Evaluado
Mareo : No Evaluado Retención urinaria : No Evaluado
Náuseas : No Evaluado Actividad física : No Evaluado
Edema : No Evaluado

* Normal : No Calor : No Edema : No Secreción : No

* Urgencias/ Hospitalización : No Evaluado
Cumple plan de alimentación : No Evaluado

* ¿Paciente atendido en sala ERA? : No Evaluado

* ¿Las indicaciones suministradas fueron claras?:
Tipo de seguimiento : Otro Mejoría : No Evaluado
Motivo : se hace tinete de contacto via teams y via telefonica pero no se logra.
Observaciones : numero de contacto al que se llama 3013075057 a nombre de Carolina Madina madre de paciente apagado, se espera se conecten via teams segun lo programado a trves del email CARITO.MEDINAG@YAHOO.COM.

No. Interlocutor : 0000004817 Responsable : CALDERON PIÑEROS YURLENY ANDREA
Registro : 1118537882 Especialidad : PSICOLOGIA

* Fecha Dato : 09.03.2021 Hora : 09:54 Gestión Clínica : No
Número de control : 2 Sede de seguimiento : 30ISEDE
Efectividad en la comunicación : No Evaluado
Seguimiento a episodio? : No Evaluado Episodio :
Servicio :
Tipo de seguimiento :
Programa :

* PAS (mmHg) : 0 Tomado : No Temperatura (°C) : 0,0
PAD (mmHg) : 0 Tomado : No Peso (Kg) : 0,000
PAM (mmHg) : 0 Talla (cm) : 0,00

* Medicamentos : Oxígeno :
Terapias : Citas de control e interconsultas :
Cuidados Herida/Drenes/Dispositivos : Exámenes :
Alojamiento conjunto : Vacunación :

Art. 18. "Firma del médico sustituida por el nombre e identificación respectiva, de acuerdo a la Resolución 1995 de 1999 (Art. 18)"

Valoración TSH :
Cita control pediatría :
Aseguramiento en salud :

Lactancia exclusiva :
Registro civil :

* Vómito : No Evaluado
Sangrado : No Evaluado
Mareo : No Evaluado
Náuseas : No Evaluado
Edema : No Evaluado

Fiebre : No Evaluado
Disnea : No Evaluado
Retención urinaria : No Evaluado
Actividad física : No Evaluado

* Normal : No Calor : No Edema : No Secreción : No

* Urgencias/ Hospitalización : No Evaluado
Cumple plan de alimentación : No Evaluado

* ¿Paciente atendido en sala ERA? : No Evaluado

* ¿Las indicaciones suministradas fueron claras? :

Tipo de seguimiento : Otro Mejoría : No Evaluado

Motivo : no se logra contacto con paciente ni con madre de este.

Observaciones : Madre de paciente solicita atención vía Virtual por video llamada pero este no se logra. soporte de intentos de contacto: Mar 02/03/2021 22:08 Buena tarde , informo cita asignada para Marzo 9 2021 a las 08:00am Gracias Carolina Medina Cel 3013075057 Mar 09/03/2021 8:13 Buenos días. Estoy esperando en sala virtual para acceder al servicio de psicología que se programó. Atte Andrea Calderon Psicologa Clinica Mar 09/03/2021 9:23 Buen dia, Emilio no está en Bogotá ,está con el papá lo llame a preguntar y me comentó que el decidió no entrar a la cita porque estaba en clases ,te ofrezco excusas y voy a reprogramar la cita , por favor me podrías llamar cuando tengas un tiempo o antes de la cita para comentarte unas cosas ,estoy preocupada Gracias y disculpa de nuevo

No. Interlocutor : 0000004817

Registro : 1118537882

Responsable : CALDERON PIÑEROS YURLENY ANDREA

Especialidad : PSICOLOGIA

Responsable Guardar

Fecha : 09.03.2021

No. Interlocutor : 0000004817

Registro : 1118537882

Hora : 09:59

Nombre : CALDERON PIÑEROS YURLENY ANDREA

Especialidad : PSICOLOGIA

Responsable Firmar

No. Interlocutor :

Registro :

Nombre :

Especialidad :

Episodio : 27673714
Fecha : 09.11.2020

Paciente : JAVIER EMILIO GOMEZ MEDINA	F. Nacimiento : 22.09.2009
Identificación : TI 1028491306	Edad : 11 Años
Sexo : Masculino	
Especialidad : 30I TC PSICOLOGIA	
Aseguradora : COMPENSAR COMPLEMENTARIO-CE	



Evoluciones Generales

Evoluciones Generales

Servicio : 0000890208
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA
Tele seguimiento : Sí

Subjetivo : ". Se realiza atención por tele consulta como respuesta al estado de emergencia causado por el Covid-19. En el escenario de la emergencia sanitaria relacionada con la pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19), declarada por el ministerio de salud y protección social mediante la resolución 385 del 12 de marzo de 2020, se realiza esta consulta en la modalidad de tele- orientación con el objetivo de minimizar la propagación del covid-19. La tele-orientación es una actividad de tele-salud que proporciona información, consejería y asesoría en los componentes de prevención de la enfermedad, promoción de la salud, diagnóstico y tratamiento. Tiene como objetivo establecer un canal de comunicación entre el usuario y el médico a través de tecnologías que permitan garantizar el acceso, resolutive, continuidad y calidad de la atención. Se garantiza la confidencialidad de la información como parte de la historia clínica. (Resolución 2654 de 2019, capítulo ii, ministerio de salud y protección social). Se realiza contacto telefónico al abonado 0 y al 3013075057 Carolina Madina madre de paciente contesta dice entender y aceptar la finalidad de este servicio. ¿Acepta usted recibir esta teleorientación en salud? Si ___X_ No___ ". Paciente de 11 años, que se corrobora identidad a través de numero de identificación y fecha de nacimiento. ". Paciente alerta orientado en tiempo y espacio, porte y actitud acorde a edad y género, pensamiento y lenguaje en curso y contenido adecuados, memoria en evocación y almacenamiento adecuados. ". Paciente tranquilo colaborador, afecto modulado, no ideas delirantes, ni alucinaciones, adecuada introspección, inteligencia impresión promedio.

Objetivo : ". Motivo de consulta Carolina (madre): "nosotros tuvimos un episodio, por que se fue con el papá y regreso con unos temas terminamos en el ICBF por que el niño tiene dificultades conmigo y al final la psicologa Ws y defensor de familia exigen atención por psicología y que se enviara el reporte sobre como se puede solucionar, él esta como enojado, siento que mi niño no me habla a mí, siento que cambia como repentinamente de emociones, tal vez soy dura con el temas del estudio, con enojo con el papá se sintió respaldado, no tenemos nosotros una buena relación, como cambios de humor repentinos" ". Convive con madre y padrastro con una buena relación. regreso de vacaciones de donde papá hace poco. ". padres separados desde hace 6 años ". Ocupación: estudiante, Bien "lo que pasa es que es muy distraído, se le olvida hacer las tareas" adecuada relación con pares y figuras de autoridad.

Análisis : ". Se realiza valoración inicial ". Se permite la descarga emocional ". Se promueve el rapport con paciente ". Se educa al paciente en: Lavado de manos frecuente. Autoaislamiento. Uso de tapabocas y en caso de síntomas respiratorios comunicarse a líneas 123/192. Disminuir al máximo el contacto social, Evitar el uso de transporte masivo.

Plan : ". Para próxima sesión: valoración con paciente a través de video llamada. ". S/S control por este servicio. ". Se envían ordenes al email CARITO.MEDINAG@YAHOO.COM dado por paciente ". Paciente dice entender y aceptar"" "

Diagnósticos

Diagnóstico de Ingreso / C. Externa

Diagnóstico Principal : Z635
Descripción : PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA RUPTURA FAMILIAR POR SEPARACION O DIVORCIO
Tipo : Impresión Diagnóstica
Causa Externa : Otra
Finalidad de la Consulta : Detección de alteración del desarrollo joven
Clasificación Diagnóstico : Diag. Principal

Responsable Guardar

Fecha : 09.11.2020 **Hora** : 11:19
Registro : 1118537882

Responsable : CALDERON PIÑEROS YURLENY ANDREA
Especialidad : PSICOLOGIA

Responsable Firmar

Fecha : 09.11.2020 **Hora** : 11:33
Registro : 1118537882
Responsable : CALDERON PIÑEROS YURLENY ANDREA
Especialidad : PSICOLOGIA

Episodio : 28079509
Fecha : 26.11.2020

Paciente : JAVIER EMILIO GOMEZ MEDINA
Identificación : TI 1028491306 **F. Nacimiento** : 22.09.2009
Sexo : Masculino **Edad** : 11 Años
Especialidad : 30I TC PSICOLOGIA
Aseguradora : COMPENSAR COMPLEMENTARIO-CE



Evoluciones Generales

Evoluciones Generales

Servicio : 0000890308
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA
Tele seguimiento : Sí

Subjetivo : ". Se realiza atención por tele consulta como respuesta al estado de emergencia causado por el Covid-19. En el escenario de la emergencia sanitaria relacionada con la pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19), declarada por el ministerio de salud y protección social mediante la resolución 385 del 12 de marzo de 2020, se realiza esta consulta en la modalidad de tele- orientación con el objetivo de minimizar la propagación del covid-19. La tele-orientación es una actividad de tele-salud que proporciona información, consejería y asesoría en los componentes de prevención de la enfermedad, promoción de la salud, diagnóstico y tratamiento. Tiene como objetivo establecer un canal de comunicación entre el usuario y el médico a través de tecnologías que permitan garantizar el acceso, resolutiveza, continuidad y calidad de la atención. Se garantiza la confidencialidad de la información como parte de la historia clínica. (Resolución 2654 de 2019, capítulo ii, ministerio de salud y protección social). Se realiza contacto telefónico al abonado 3013075057 contesta madre Carolina

Objetivo : Madre reporta que se le olvido solicitar la cita a traves de video llamada/refire que olvido la cita y el niño se encuentra preparandose para la celebracion de grados/ y que el niño se encuentra en otra casa.

Análisis : Por lo anterior decide hacer una nuevo agandamiento generara nueva orden por psicologia

Plan : control por este servicio. *. Se envían ordenes al email XXXXXXXXXXXXXXX@XXXXXXXX.XXX dado por paciente *.
Paciente dice entender y aceptar"" "

Diagnósticos

Diagnóstico de Ingreso / C. Externa

Diagnóstico Principal : Z133
Descripción : EXAMEN DE PESQUISA ESPECIAL PARA TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO
Tipo : Impresión Diagnóstica
Causa Externa : Otra
Finalidad de la Consulta : Detección de alteración del desarrollo joven
Clasificación Diagnóstico : Diag. Principal

Responsable Guardar

Fecha : 26.11.2020 **Hora** : 07:53
Registro : 1118537882

Responsable : CALDERON PIÑEROS YURLENY ANDREA
Especialidad : PSICOLOGIA

Responsable Firmar

Fecha : 26.11.2020 **Hora** : 07:57
Registro : 1118537882
Responsable : CALDERON PIÑEROS YURLENY ANDREA
Especialidad : PSICOLOGIA

Episodio : 28252737
Fecha : 03.12.2020

Paciente : JAVIER EMILIO GOMEZ MEDINA
Identificación : TI 1028491306 **F. Nacimiento** : 22.09.2009
Sexo : Masculino **Edad** : 11 Años
Especialidad : 30I TC PSICOLOGIA
Aseguradora : COMPENSAR COMPLEMENTARIO-CE



Evoluciones Generales

Evoluciones Generales

Servicio : 0000890308
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA
Tele seguimiento : Sí

Subjetivo : ". Se realiza atención por tele consulta como respuesta al estado de emergencia causado por el Covid-19. En el escenario de la emergencia sanitaria relacionada con la pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19), declarada por el ministerio de salud y protección social mediante la resolución 385 del 12 de marzo de 2020, se realiza esta consulta en la modalidad de tele- orientación con el objetivo de minimizar la propagación del covid-19. La tele-orientación es una actividad de tele-salud que proporciona información, consejería y asesoría en los componentes de prevención de la enfermedad, promoción de la salud, diagnóstico y tratamiento. Tiene como objetivo establecer un canal de comunicación entre el usuario y el médico a través de tecnologías que permitan garantizar el acceso, resolutivez, continuidad y calidad de la atención. Se garantiza la confidencialidad de la información como parte de la historia clínica. (Resolución 2654 de 2019, capítulo ii, ministerio de salud y protección social). Se realiza contacto por video llamada paciente contesta dice entender y aceptar la finalidad de este servicio. ¿Acepta usted recibir esta teleorientación en salud? Si __X_ No__ ". Paciente de 11 años, que se corrobora identidad a través de número de identificación y fecha de nacimiento. *. Paciente alerta orientado en tiempo y espacio, porte y actitud acorde a edad y género, pensamiento y lenguaje en curso y contenido adecuados, memoria en evocación y almacenamiento adecuados. *. Paciente tranquilo colaborador, afecto modulado, no ideas delirantes, ni alucinaciones, adecuada introspección, inteligencia impresión promedio.

Objetivo : *. Motivo de consulta de paciente: "ya cambie de opinión con respecto a vivir con mi papá, eso fue una situación de un malgenio" *. padre: profesor, trabaja en el colegio del pueblo, vive con madre (abuelita de paciente) y pareja (Paola, madrastra de paciente)

Análisis : *. Se realiza valoración inicial *. Se permite la descarga emocional *. Se promueve el rapport *. Se interviene escucha activa *. Se educa al paciente en: Lavado de manos frecuente. Autoaislamiento. Uso de tapabocas y en caso de síntomas respiratorios comunicarse a líneas 123/192. Disminuir al máximo el contacto social, Evitar el uso de transporte masivo.

Plan : *. Para próxima sesión: inteligencia emocional *. S/S control por este servicio. *. Se envían ordenes al email carito.medinag@yahoo.com dado por paciente *. Paciente dice entender y aceptar"" "

Diagnósticos

Diagnóstico de Ingreso / C. Externa

Diagnóstico Principal : Z133
Descripción : EXAMEN DE PESQUISA ESPECIAL PARA TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO
Tipo : Impresión Diagnóstica
Causa Externa : Otra
Finalidad de la Consulta : Detección de alteración del desarrollo joven
Clasificación Diagnóstico : Diag. Principal

Responsable Guardar

Fecha : 03.12.2020 **Hora** : 17:29
Registro : 1118537882

Responsable : CALDERON PIÑEROS YURLENY ANDREA
Especialidad : PSICOLOGIA

Responsable Firmar

Fecha : 03.12.2020 **Hora** : 17:30
Registro : 1118537882
Responsable : CALDERON PIÑEROS YURLENY ANDREA
Especialidad : PSICOLOGIA

Episodio : 28469991
Fecha : 14.12.2020

Paciente : JAVIER EMILIO GOMEZ MEDINA
Identificación : TI 1028491306 **F. Nacimiento** : 22.09.2009
Sexo : Masculino **Edad** : 11 Años
Especialidad : 30I TC PSICOLOGIA
Aseguradora : COMPENSAR COMPLEMENTARIO-CE



Evoluciones Generales

Evoluciones Generales

Servicio : 0000890308
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA
Tele seguimiento : Sí

Subjetivo : ". Se realiza atención por tele consulta como respuesta al estado de emergencia causado por el Covid-19. En el escenario de la emergencia sanitaria relacionada con la pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19), declarada por el ministerio de salud y protección social mediante la resolución 385 del 12 de marzo de 2020, se realiza esta consulta en la modalidad de tele- orientación con el objetivo de minimizar la propagación del covid-19. La tele-orientación es una actividad de tele-salud que proporciona información, consejería y asesoría en los componentes de prevención de la enfermedad, promoción de la salud, diagnóstico y tratamiento. Tiene como objetivo establecer un canal de comunicación entre el usuario y el médico a través de tecnologías que permitan garantizar el acceso, resolutivez, continuidad y calidad de la atención. Se garantiza la confidencialidad de la información como parte de la historia clínica. (Resolución 2654 de 2019, capítulo ii, ministerio de salud y protección social). Se realiza contacto a través de video llamada paciente contesta dice entender y aceptar la finalidad de este servicio. ¿Acepta usted recibir esta teleorientación en salud? Si ___X_ No___ ". Paciente de 11 años, que se corrobora identidad a través de número de identificación y fecha de nacimiento. ". Paciente alerta orientado en tiempo y espacio, porte y actitud acorde a edad y género, pensamiento y lenguaje en curso y contenido adecuados, memoria en evocación y almacenamiento adecuados. ". Paciente tranquilo colaborador, afecto modulado, no ideas delirantes, ni alucinaciones, adecuada introspección, inteligencia impresión promedio.

Objetivo : ". Motivo de consulta madre: "me parece que se molesta un poco pero no me lo dice, yo quiero que saque lo que le molesta o es lo que yo creo, por esos momentos como que cambia como tanto... mire dra esos dibujos que luego los tacho y eso realmente me preocupa" ". Motivo de consulta de paciente: "estoy bien no he tenido ningún momento de malgenio, he estado bien"

Análisis : ". Se realiza valoración inicial ". Se permite la descarga emocional ". Se promueve el rapport ". Se interviene en estrategia de estilos de crianza para madre, y en inteligencia emocional en paciente. ". Se educa al paciente en: Lavado de manos frecuente. Autoaislamiento. Uso de tapabocas y en caso de síntomas respiratorios comunicarse a líneas 123/192. Disminuir al máximo el contacto social, Evitar el uso de transporte masivo.

Plan : ". Para próxima sesión: 5 enfados 5 brujas, como estrategia de educación en inteligencia emocional. ". S/S control por este servicio. ". Se envían ordenes al email CARITO.MEDINAG@YAHOO.COM dado por paciente ". Paciente dice entender y aceptar""

Diagnósticos

Diagnóstico de Ingreso / C. Externa

Diagnóstico Principal : Z635
Descripción : PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA RUPTURA FAMILIAR POR SEPARACION O DIVORCIO
Tipo : Impresión Diagnóstica
Causa Externa : Otra
Finalidad de la Consulta : Detección de alteración del desarrollo joven
Clasificación Diagnóstico : Diag. Principal

Responsable Guardar

Fecha : 14.12.2020 **Hora** : 22:15
Registro : 1118537882

Responsable : CALDERON PIÑEROS YURLENY ANDREA
Especialidad : PSICOLOGIA

Responsable Firmar

Fecha : 14.12.2020 **Hora** : 22:16
Registro : 1118537882
Responsable : CALDERON PIÑEROS YURLENY ANDREA
Especialidad : PSICOLOGIA

Episodio : 30529933
Fecha : 09.03.2021

Paciente : JAVIER EMILIO GOMEZ MEDINA
Identificación : TI 1028491306 **F. Nacimiento** : 22.09.2009
Sexo : Masculino **Edad** : 11 Años
Especialidad : 30I TC PSICOLOGIA
Aseguradora : COMPENSAR COMPLEMENTARIO-CE



Evoluciones Generales

Evoluciones Generales

Servicio : 0000890208
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA
Tele seguimiento : Sí

Subjetivo : ". Se realiza atención por tele consulta como respuesta al estado de emergencia causado por el Covid-19. En el escenario de la emergencia sanitaria relacionada con la pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19), declarada por el ministerio de salud y protección social mediante la resolución 385 del 12 de marzo de 2020, se realiza esta consulta en la modalidad de tele- orientación con el objetivo de minimizar la propagación del covid-19. La tele-orientación es una actividad de tele-salud que proporciona información, consejería y asesoría en los componentes de prevención de la enfermedad, promoción de la salud, diagnóstico y tratamiento. Tiene como objetivo establecer un canal de comunicación entre el usuario y el médico a través de tecnologías que permitan garantizar el acceso, resolutivez, continuidad y calidad de la atención. Se garantiza la confidencialidad de la información como parte de la historia clínica. (Resolución 2654 de 2019, capítulo ii, ministerio de salud y protección social). Se realiza contacto telefónico al abonado xxxxxxxxxx contesta madre de paciente contesta dice entender y aceptar la finalidad de este servicio. ¿Acepta usted recibir esta teleorientación en salud? Si X No ___
*. Motivo de consulta de madre: "resulta que permití que Emilio se fuera con el papa en Dic 18, con la condición de regresar mas o menos en febrero, pero Emilio sigue allá!!, el papá se niega a devolvermelo, no he hecho nada por que el objetivo/ el tiene unos cambios tan horribles en donde el me alza la voz, siempre me falta al respeto cuando esta con papá/Emilio me ha confirmado que el papá me dice que le mienta/confieso que me siento preocupada y irritada, 'mi papa me estaba escribiendo en un Word' y yo le dije al papá y lo que me contesto 'es que toca mentirle por que con ud no se puede'/ el papá dijo que el niño se quiere suicidar, le preguntan al niño delante mio/si el señor no se atiende de psicologia? cual es el modelo a seguir, creo que es la antitesis/ se siento / yo siento que el miente como por miedo, como que llega aquí a Bogotá y se logra identificar, es que el papa no le compro pastillas que debe tomar, perdio la cita de otorrino es que no le interesa nada"

Objetivo : *. Paciente de 11 años, que se corrobora identidad a través de numero de identificación y fecha de nacimiento.

Análisis : *. Se realiza valoración inicial, de caso conocido por larga data. *. Se permite la descarga emocional *. Se promueve el rapport *. Se interviene en estrategias de manejo del conflicto, llamados institucionales para la verificación de restablecimiento de derechos, manejo asertivo de parte de madre para el conflicto. *. SE DAN recomendaciones para SIGNOS DE ALARMA PARA ACUDIR AL SERVICIO DE URGENCIAS PSIQUIÁTRICAS: ideas estructuradas de suicidio, SE EXPLICAN SIGNOS Y SÍNTOMAS PSICÓTICOS, ASÍ COMO DE CRISIS DE PÁNICO INTENSAS Y RECURRENTES. *. Se educa al paciente en: Lavado de manos frecuente. Autoaislamiento. Uso de tapabocas y en caso de síntomas respiratorios comunicarse a líneas 123/192. Disminuir al máximo el contacto social, Evitar el uso de transporte masivo.

Plan : *. Para próxima sesión: consulta directa con el paciente. *. S/S control por este servicio. *. Se envían ordenes al email CARITO.MEDINAG@YAHOO.COM dado por paciente *. Paciente dice entender y aceptar"" "

Diagnósticos

Diagnóstico de Ingreso / C. Externa

Diagnóstico Principal : Z635
Descripción : PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA RUPTURA FAMILIAR POR SEPARACION O DIVORCIO
Tipo : Impresión Diagnóstica
Causa Externa : Otra
Finalidad de la Consulta : Detección de alteración del desarrollo joven
Clasificación Diagnóstico : Diag. Principal

Responsable Guardar

Fecha : 09.03.2021 **Hora** : 12:37
Registro : 1118537882

Responsable : CALDERON PIÑEROS YURLENY ANDREA
Especialidad : PSICOLOGIA

Responsable Firmar

Fecha : 09.03.2021 **Hora** : 12:38
Registro : 1118537882
Responsable : CALDERON PIÑEROS YURLENY ANDREA

Evoluciones Generales

Especialidad : PSICOLOGIA

Episodio : 31168002
Fecha : 06.04.2021

Paciente : JAVIER EMILIO GOMEZ MEDINA	F. Nacimiento : 22.09.2009
Identificación : TI 1028491306	Edad : 11 Años
Sexo : Masculino	
Especialidad : 30I TC PSICOLOGIA	
Aseguradora : COMPENSAR COMPLEMENTARIO-CE	



Evoluciones Generales

Evoluciones Generales

Servicio : 0000890308
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA
Tele seguimiento : Sí

Subjetivo : *. se hace contacto telefonico con el abonado telefonico 3013075057 donde contesta madre de paciente quien reporta que paciente aun no se encuentra con ella, asi espera que esta atencion sea via video llamada pero este servicio no fue programado con anterioridad. *. con el objetivo de hacer contacto directo con el paciente se solicita a madre otro abonado telefonico para lo cual reporta el 3195842225 donde se logra contacto directo con paciente. *. Motivo de consulta de paciente: "todo esta bien, a veces cambio de opinion de pronto mi mamá por eje: yo le escribo harto que la quiero harto que lo quiero ver seguido (a su padre), pero mi mama me dice que es mentira me pone a hacer otras cosas y ya se me cambia la opinion"

Objetivo : *. se evidencia en paciente buena actitud colaboradora, lenguaje normativo, orientdo en tiempo y espacio,

Análisis : *. se interviene en pro de que paciente logre identificar su propio caracter, en pro de que se empodere y logre diferencian entre lo bueno y lo malo por si mismo y no a travecede la interferencia de alguno de sus pasdres segun coesponda.

Plan : *. hacer seguimiento a lucha de poderes entre padres?

Diagnósticos

Diagnóstico de Ingreso / C. Externa

Diagnóstico Principal : Z635
Descripción : PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA RUPTURA FAMILIAR POR SEPARACION O DIVORCIO
Tipo : Impresión Diagnóstica
Causa Externa : Otra
Finalidad de la Consulta : Detección de alteración del desarrollo joven
Clasificación Diagnóstico : Diag. Principal

Responsable Guardar

Fecha : 06.04.2021 **Hora** : 07:32
Registro : 1118537882

Responsable : CALDERON PIÑEROS YURLENY ANDREA
Especialidad : PSICOLOGIA

Responsable Firmar

Fecha : 06.04.2021 **Hora** : 07:32
Registro : 1118537882
Responsable : CALDERON PIÑEROS YURLENY ANDREA
Especialidad : PSICOLOGIA



APROBADO POR RESOLUCION 0353
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO

CENTRO DE CONCILIACIÓN MEDIADORES DEL CONFLICTO

FECHA	25	4	2020	VALOR CORREO	VALOR AUDIENCIA	IVA
ASUNTO						
Disminución cuota alimentaria, regimen de visitas y custodia del menor JAVIER EMILIO GOMEZ MEDINA						
CONVOCANTE						
Primer Nombre: WILLIAM			Segundo Nombre:			
Primer Apellido: GOMEZ		Segundo Apellido: QUIR				
Cedula- Lugar de Expedición: 80117079 DE Bogota			Fecha de Nacimiento:			
Telefono: 3213093235			Correo electronico: wgquiroz@yahoo.com			
Direccion:	carrera 4 no 15-49 puerto boyaca				Estrato:	
Apoderado: luz dary patricia rueda ardila			Representante:			
CONVOCANTE						
Primer Nombre:			Segundo Nombre:			
Primer Apellido:			Segundo Apellido:			
Cedula- Lugar de Expedición:			Fecha de Nacimiento:			
Telefono:			Correo electronico:			
Direccion:					Estrato:	
Apoderado:			Representante:			
CONVOCADO						
Primer Nombre:			Segundo Nombre:			
Primer Apellido:			Segundo Apellido:			
Cedula- Lugar de Expedición:			Fecha de Nacimiento:			
Telefono:			Correo electronico:			
Direccion:					Estrato:	
Apoderado:			Representante:			
CONVOCADO						
Primer Nombre: JOHANNA			Segundo Nombre: CAROLINA			
Primer Apellido: MEDINA		Segundo Apellido: GONZA				
Cedula- Lugar de Expedición: 52805446 DE BOGOTA			Fecha de Nacimiento:			
Telefono:			Correo electronico: carito.medinag@yahoo.com			
Direccion:	karrera 103 d no. 132-32 barrio cataluña				Estrato:	
Apoderado:			Representante:			
PRETENSIONES						
se solicita regular las visitas del menor						
la custodia a favor del padre o la custodia compartida por periodos anuales						
Reducción de cuota de alimentos, y se presente los soporte respectivos por parte de la convocada para la						
regulacion acorde						
HECHOS						
15 de enero del 2018 se realizo audiencia en la comisaria de familia la cual fue fracasa donde no se llego a						
se fijo provisionalmente la custodia en cabeza de la madre y la visitas del menor. Igualmente,						
En mencionada diligencia se hizo una imposición de los cuota alimentaria-						

La convocada ha mantenido en esta época de aislamiento sin comunicación al padre, y la cuota de alimentos, el padre no cumple de manera completa porque su capacidad económica	
Firma Solicitante:	
	Conciliador asignado DR. (a): _____ No T.P. _____
FECHA DE AUDIENCIA	Código de conciliadora

Nota: Si usted como abogado desea se le corra traslado a los convocados o citados de los hechos y las pretensiones solicitamos realizar la solicitud por escrito y entregar el número de traslados que se requieren notificar, no olvide reposar un juego de copias en el centro de conciliación el anterior es un modelo de solicitud, usted podrá presentar solicitud por escrito.

o

✓

OZ

ALEZ

acer

nes,le
ar debe
tar su

Mensajes de texto Octubre 18 importante

From: Johanna Carolina Medina Gonzalez (carito.medinag@yahoo.com)

To: carito.medinag@yahoo.com

Date: Tuesday, March 5, 2019, 10:59 AM GMT-5

1. Volvio a aparecer a exigir y a dar ordenes después que no le escribe a Emilio ni lo llama desde Septiembre 23 ?
2 . Consigne 35.000 del arreglo del celular 3. En realidad le importan las condiciones de Emilio??? En este mensaje nisiquiera pregunta si mi hijo necesita algo y de mensajes y llamadas no se le dan "condiciones " integrales un hijo , no guardo una foto de mi hijo en Junio que fue la ultima vez que lo vio ? Y ya estamos en Octubre 4. Primero cumpla como es , YO soy la que necesito que me resuelva la manutencion de Emilio y cumpla la orden que le dieron , si tiene quejas o inconformidades presentelas en una comisaria de familia o ICBF y que me requieran y ellos revisen las "condiciones" en las que vive mi hijo y ahi estaré para que le vaya como siempre que va a esos lugares , MAL , porque usted es un ser muy equivocado

[Enviado desde Yahoo Mail para Android](#)

Matrícula colegio Emilio

From: Johanna Carolina Medina Gonzalez (carito.medinag@yahoo.com)

To: wgquiroz@yahoo.com

Date: Tuesday, January 5, 2021, 08:54 PM GMT-5

William en Diciembre 16 2020 le envié todos los formatos para que matricular a Emilio de manera virtual a la fecha no me ha contestado si lo hizo , no se puede desescolarizar a Emilio y eso es lo que está pasando el pago no garantiza cupo , si lo pierde usted deberá conseguir cupo en otro colegio y cubrir los costos que ello acarree yo lo matricule toda la primaria ,no hay proporción entre las gestiones realizadas por cada uno de nosotros y ambos tenemos la misma responsabilidad

[Enviado desde Yahoo Mail para Android](#)

Maltrato psicológico Emilio

From: Johanna Carolina Medina Gonzalez (carito.medinag@yahoo.com)

To: wgquiroz@yahoo.com

Date: Wednesday, July 11, 2018, 06:29 PM GMT-5

Cómo es posible que usted siga sin filtrar lo que le dice a Emilio ,un niño de 8 años, no escucho nada de lo que dijo el funcionario de la Comisaría de Engativá el Domingo? Eso que usted le dice es un tipo maltrato Porque involucra a Emilio en asuntos de adultos y el niño le dice que no lo haga y usted sigue , lo manda a decir cosas

Porque se desquita con el , le iba a quitar el celular porque Emilio " no estaba pendiente de sus llamadas y de las mías si" y lo ve llorando y no le importa

Lo vio llorando el Domingo porque lo iba a dejar con la policia y no le importo y si sigo para atrás nombrando todo lo que usted le ha dicho será peor

Para que le dice a Emilio que usted lloro devolviendose para dónde vive ,(culpa?) PORQUE LO HACE? QUE PRETENDE ? Que le aporta al niño ,solo le aporta estrés, mi hijo no es su basurero que debe recibir lo que usted quiera decir según su estado de ánimo

MADURE que Emilio no tiene porqué escuchar sus lamentos y pataletas y lo demás que hace y dice ,ser padre es serio y yo no soy su mamá para decirle cada rato lo que hace mal con Emilio ,usted ya tiene edad suficiente,afrente sus temas sin meter al niño.

O usted filtra todo lo que dice y hace con Emilio o que intervenga un tercero a ponerle orden, Emilio merece respeto ,ya no más, sus dramas y arrebatos hágalos y digalos a quien quiera ,a m hijo NO.

[Enviado desde Yahoo Mail para Android](#)